



INDICE

I	INTRODUCCION	2
1	Diagnóstico	3
1.1.1	Análisis del Mandato	3
1.1.2	Análisis de Políticas	4
1.2	Análisis de Población	6
1.3	Análisis de Situación	7
1.3.1	identificación y priorización del problema o condición de interés	7
1.3.2	Adopción de un modelo conceptual	7
1.3.3	Elaboración del modelo explicativo	8
1.3.4	Identificación de caminos causales	8
1.3.5	Elaboración del modelo prescriptivo	9
1.4	Formulación de Resultados	9
1.4.1	Identificación del Resultado Estratégico Nacional	9
1.4.2	Identificación del Resultado Estratégico de Gobierno	9
1.4.3	Definición del resultado Estratégico Institucional	9
1.4.3.1	Definición del resultado intermedio	9
1.4.3.2	Definición del resultado inmediato	9
1.5	Análisis de Actores	10
1.5.1	Caracterización y posicionamiento de actores	11
2	Marco Estratégico Institucional	12
2.1	Visión y Misión Principios y valores	12
2.2	Objetivos estratégicos Plan nacional de Desarrollo K'ATUN 2032	12
2.2.1	Indicadores de Impacto	15
2.4	Resultados estratégicos Institucionales	17
3	Seguimiento a nivel estratégico	19
3.1.1	Ficha de Indicadores	19
3.1.3	Ficha de indicadores de producto	20
4	Contenido del Plan Operativo Anual 2015	21
	Resultados	28





RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015.

INTRODUCCION:

La Defensoría de la Mujer Indígena fue creada en base al acuerdo Gubernativo 525-99 de fecha 19 de julio de 1999, adscrita a COPREDEH, Posteriormente se emitió el 25 de septiembre de 2007, el Acuerdo Gubernativo No. 442-2007 y en su Artículo número uno refiere la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, como dependencia de la Presidencia de la República, con “capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover acciones para la defensa y pleno ejercicio de sus derechos”.¹

Sustentando su creación en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el apartado II, donde hace referencia a la lucha contra la discriminación y en el inciso B, se refiere a los **Derechos de la mujer indígena**, pero específicamente el sub inciso b) hace referencia a lo siguiente: **b) Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social**, en tal sentido se reconoce la vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación. Motivo por el cual el gobierno para atender y responder a la situación en la que viven las mujeres indígenas crea la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- en el año 1,999².

Con el fin de avanzar en la promoción, defensa y plena vigencia de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas, Mayas, Garífunas y Xinkas, se ha tomado como base las leyes nacionales e internacionales, las políticas transversales y sectoriales, así como los pactos de gobierno específicamente el pacto Seguridad Paz y Justicia, en donde uno de los resultados estratégicos refiere “Incrementar el acceso a la justicia de las mujeres en el área rural, en 1.67%, del 2012 al 2015”.

En cumplimiento al mandato institucional se ha elaborado la formulación del Anteproyecto de presupuesto 2,015, con la finalidad de ejecutar acciones, en función a las áreas programáticas: **Promoción y Desarrollo Político y Legal, Atención Integral de Casos (Social, Jurídico y Psicológico) Formación y Capacitación, Promoción y Divulgación de los derechos de las mujeres indígenas y Desarrollo Organizacional**, el cual permite fortalecer el que hacer institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, con el objetivo de avanzar en la búsqueda de la igualdad y equidad en los derechos de las mujeres.

¹ Acuerdo Gubernativo No. 442-2007, Guatemala 25 de septiembre de 2007

² Acuerdo Gubernativo No. 525-99, Guatemala, 19 de julio de 1999





Las áreas programáticas constituyen la consecución del desarrollo de acciones para alcanzar los objetivos, productos y sub productos planteados en el Plan Operativo 2015 y de esta manera lograr las resultados visión y misión planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2008-2016.

Por otro lado los productos se centran en varios procesos: incidencia política, a través de acciones conjuntas con Ministerios y comisión interinstitucional, así como las acciones de posicionamiento de políticas, planes y programas e iniciativas de ley para prevenir y defender las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres indígenas; por otra parte la atención integral a mujeres indígenas violentadas en sus derechos en la sede central y sedes regionales, procesos de formación a lideresas, jóvenes (hombres y mujeres) para sensibilizar y prevenir la violencia hacia la mujer indígena y la promoción y divulgación de los derechos de las mujeres indígenas, a través de la difusión en los medios de comunicación e impresión de materiales de promoción.

1. DIAGNOSTICO:

1.1 Análisis de mandato y análisis de políticas:

1.1.1 Análisis del mandato:

La Defensoría de la Mujer Indígena se sustenta en el acuerdo Gubernativo 525-99 del 19 de julio de 1999 adscrita a COPREDEH Posteriormente fue adscrita directamente a la Presidencia de la República, mediante el Acuerdo Gubernativo AG 442-2007 del 25 de septiembre de 2007. El cual le otorgó “capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera, El acuerdo gubernativo No. 38-2013 reforma el acuerdo gubernativo 525-99.

Convenios y Tratados Internacionales:

Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena están vinculadas a los Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, siendo uno de ellos el Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las Metas del Milenio especialmente El Objetivo No. 3, que refiere, “promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer,” La Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial (CERD), estos convenios internacionales y entre otros, son de trascendental importancia para la DEMI ya que dan el sustento y respaldo para el que hacer institucional, especialmente en el ejercicio y defensa de los derechos humanos.





1.1.2 Análisis de la Política:

La Defensoría de la Mujer Indígena, vigila las políticas públicas tanto sectoriales y transversales para que se incorpore aspectos relacionados al tema de mujeres indígenas y de género, Como también responden a cinco ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 y a un eje de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

La DEMI contribuye desde sus áreas de trabajo, en el avance de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2,008-2,023, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Equidad Jurídica, Racismo y Discriminación contra las Mujeres, Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural e Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas. Y en cuanto a la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Las acciones, objetivos y ejes identificados en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial así como el pacto de gobierno Paz, Seguridad y Justicia, están vinculados a las acciones que la DEMI, va a desarrollar en el marco de las tres áreas programáticas definidas a partir de su mandato institucional las cuales son: Área Programática de Promoción y Desarrollo Político y Legal, Atención Integral de Casos (Social, Jurídico y Psicológico) y Educación (Formación, Divulgación e Investigación).

Cada una de las áreas vienen a contribuir a la consecución de objetivos y acciones planteados en las políticas anteriores, conforme a los productos y sub productos, el producto final, consiste en la atención a mujeres indígenas que han sido violentadas en sus derechos, la institución da el acompañamiento integral desde lo social, jurídico y psicológico a las mujeres que denuncian sus casos, así como desarrolla proceso de formación a lideresas para la prevención de la violencia y el desarrollo de campaña de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas, así también el desarrollo de propuestas de políticas, planes y programas en beneficios de las mujeres indígenas, la realización de cabildeos para generar consenso en función del posicionamiento del tema de mujeres indígenas en las instituciones del Estado y asimismo la búsqueda de alianzas estratégica para generar propuestas de reforma de leyes con contenido discriminatorio y racistas en contra de las mujeres indígenas.

El plan Estratégico Institucional 2008-2016, el Plan Operativo 2015, Multianual 2015-2017, vienen a contribuir y coadyuvar en la consecución de los objetivos y acciones, planteados en las metas de los objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan de Equidad y Oportunidades 2,008-2,023, Política de Seguridad y Estado de Derecho, Política de Desarrollo Social y Desarrollo democrático, Pacto de Gobierno Paz, Seguridad y Justicia.





Atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena.

1. Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena;
2. Recibir y canalizar, a donde correspondan, las denuncias de mujeres indígena violentadas en sus derechos y darles el ordenado seguimiento;
3. Proporcionar servicios de asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual, y otras violaciones a sus derechos y dar seguimiento a los casos que le sean planteados;
4. Proporcionar atención y servicio social y psicológico a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual, y otras violaciones a sus derechos y dar seguimiento a los casos que le sean planteados;
5. Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena; y
6. Proponer al presidente de la república, anteproyecto de iniciativa de ley en materia de derechos humanos de la mujer indígena.

Para poder alcanzar las atribuciones, objetivo superior y objetivos operativos, es imprescindible generar estrategias y acciones desde las áreas programáticas, con la finalidad de contribuir a favor de la erradicación de los problemas de discriminación y violencia en contra de las mujeres indígenas.

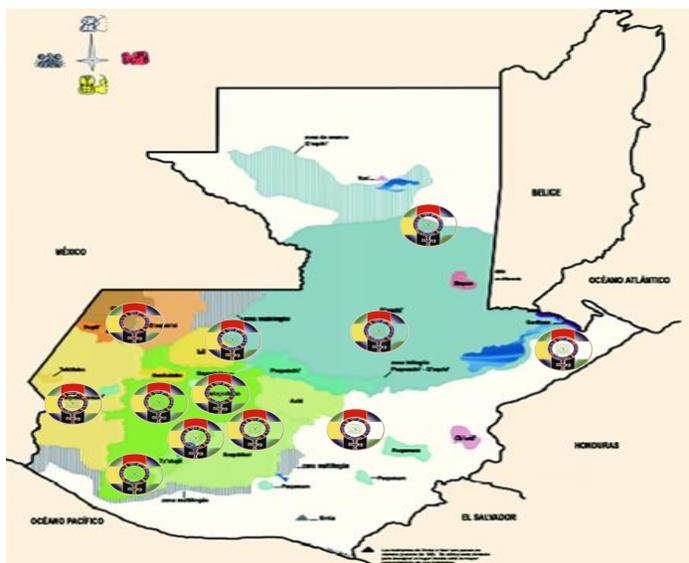
La DEMI con la capacidad de gestión, planificación y ejecución administrativa, técnica y financiera, ha elaborado el presente plan Operativo 2,015, para que las actividades que se ejecuten estén en concordancia con las políticas y pactos de gobierno y en función de lo que establece el Acuerdo Gubernativo de la institución, con la finalidad de alcanzar los objetivos operativos y estratégicos, mediante acciones concernientes en las áreas programáticas.





COBERTURA:

1. Guatemala
2. Petén
3. Baja Verapaz
4. Alta Verapaz
5. Izabal
6. Suchitepéquez
7. Quiché
8. Quetzaltenango
9. Huehuetenango
10. San Marcos
11. Santa Rosa
12. Sololá
13. Totonicapán



Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación 2013.

1.2 Análisis de la Población:

1.2.1 Análisis de la población:

Las mujeres Indígenas, son y han sido a lo largo de la historia de Guatemala, parte de la lucha para lograr un desarrollo humano para el bien común de la sociedad en general. Ante ello, el tener presente sus particularidades y sobre todo sus aportes en distintos espacios en los que se ha desarrollado.

Población de Pueblos Indígenas Según Sedes Regionales

No.	DEPARTAMENTO	Maya	Garífuna	Xinka	Ladino	Mujeres	Hombres	TOTAL
1	SANTA ROSA	3,427	45	3,592	294,168	179,121	167,469	346,590
2	SOLOLA	295,899	8	12	11,507	221,354	215,791	437,145
3	QUETZALTENANGO	323,848	604	95	297,995	410,938	378,421	789,359
4	SUCHITEPEQUEZ	189,558	110	391	209,949	263,773	252,694	516,467
5	SAN MARCOS	228,444	147	207	564,193	521,503	498,217	1,019,720
6	HUEHUETENANGO	531,970	40	69	300,011	606,373	537,514	1,143,887
7	QUICHE	579,067	8	48	76,044	490,141	462,886	953,027
8	BAJA VERAPAZ	125,694	20	38	89,646	140,920	129,601	270,521
9	ALTA VERAPAZ	718,223	26	22	57,692	558,607	554,174	1,112,781



10	PETEN	109,068	67	92	257,238	308,606	329,690	638,296
11	IZABAL	68,504	2,958	84	242,292	209,028	204,371	413,399
TOTALES		3,173,702	4,033	4,650	2,400,735	3,910,364	3,730,828	7,641,192

Fuente: Elaboración Propia con información INE 2011.

Como se puede ver en la tabla anterior y gráfica las sedes con mayor población son las de San Marcos, Huehuetenango y Alta Verapaz; seguidos de Quiché y Quetzaltenango, la sede regional con menor población es Baja Verapaz.

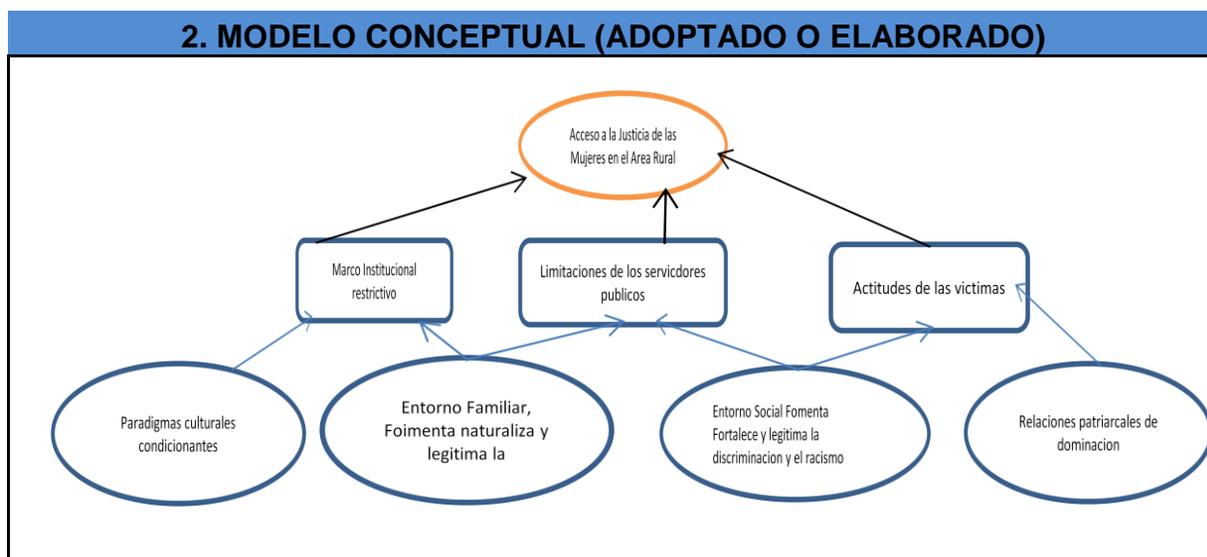
La población en general según sedes regionales donde la Defensoría de la Mujer Indígena tiene presencia, actualmente con once sedes regionales (departamentos) la población de mujeres indígenas es de (Maya, Garífuna y Xinca) **3,182, 385 mujeres** indígenas, y en cuanto al índice etario (15-64 años), son 1, 779,002 (las edades que más se presta atención en las sedes regionales son de 25 a 50 años, en el área jurídica, social y psicológica).

1.3 Análisis de Situación:

1.3.4 identificación y priorización del problema o condición de interés.

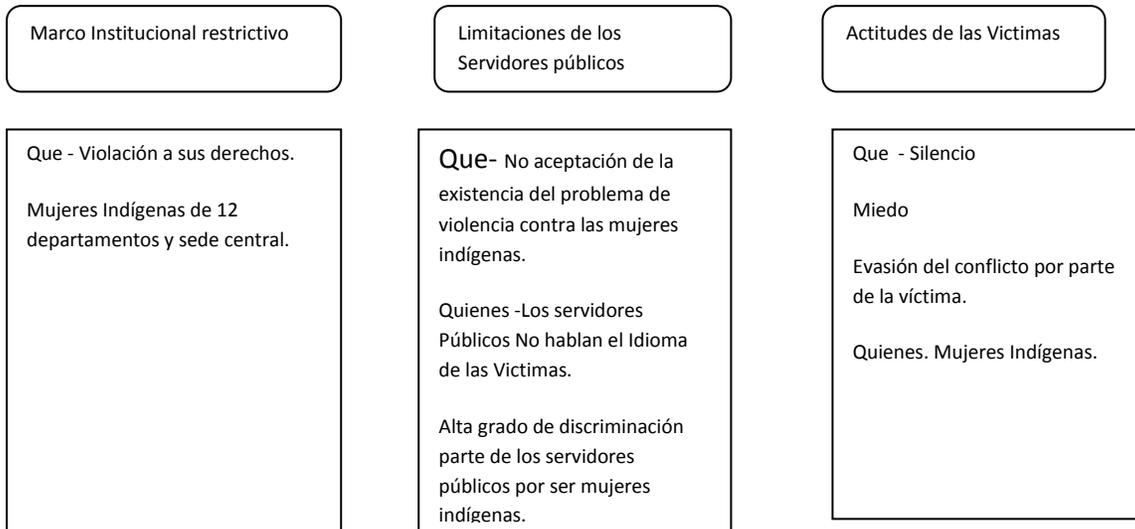
Las mujeres indígenas constituyen un alto porcentaje de la población Guatemalteca, se reconoce la particular situación de vulnerabilidad e indefensión y discriminación que sufren y por lo tanto la violación a sus más elementales derechos.

1.3.4 Adopción, adaptación del modelo conceptual:

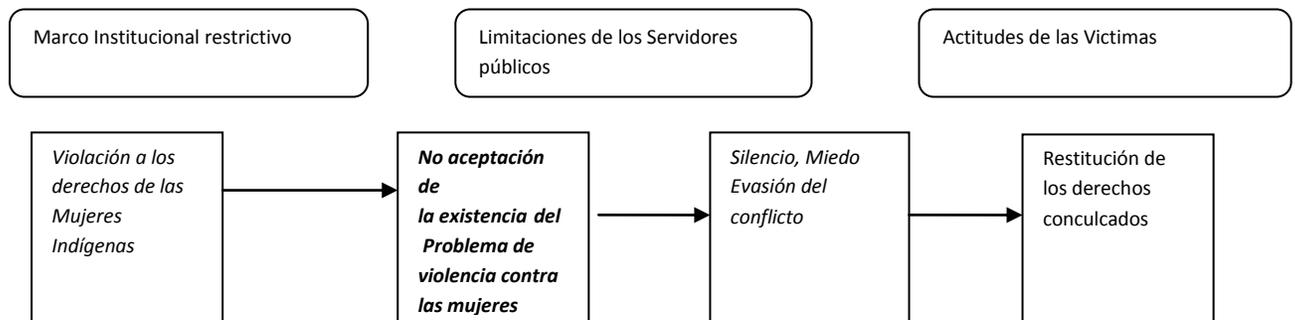




1.3.3 Elaboración del modelo explicativo.



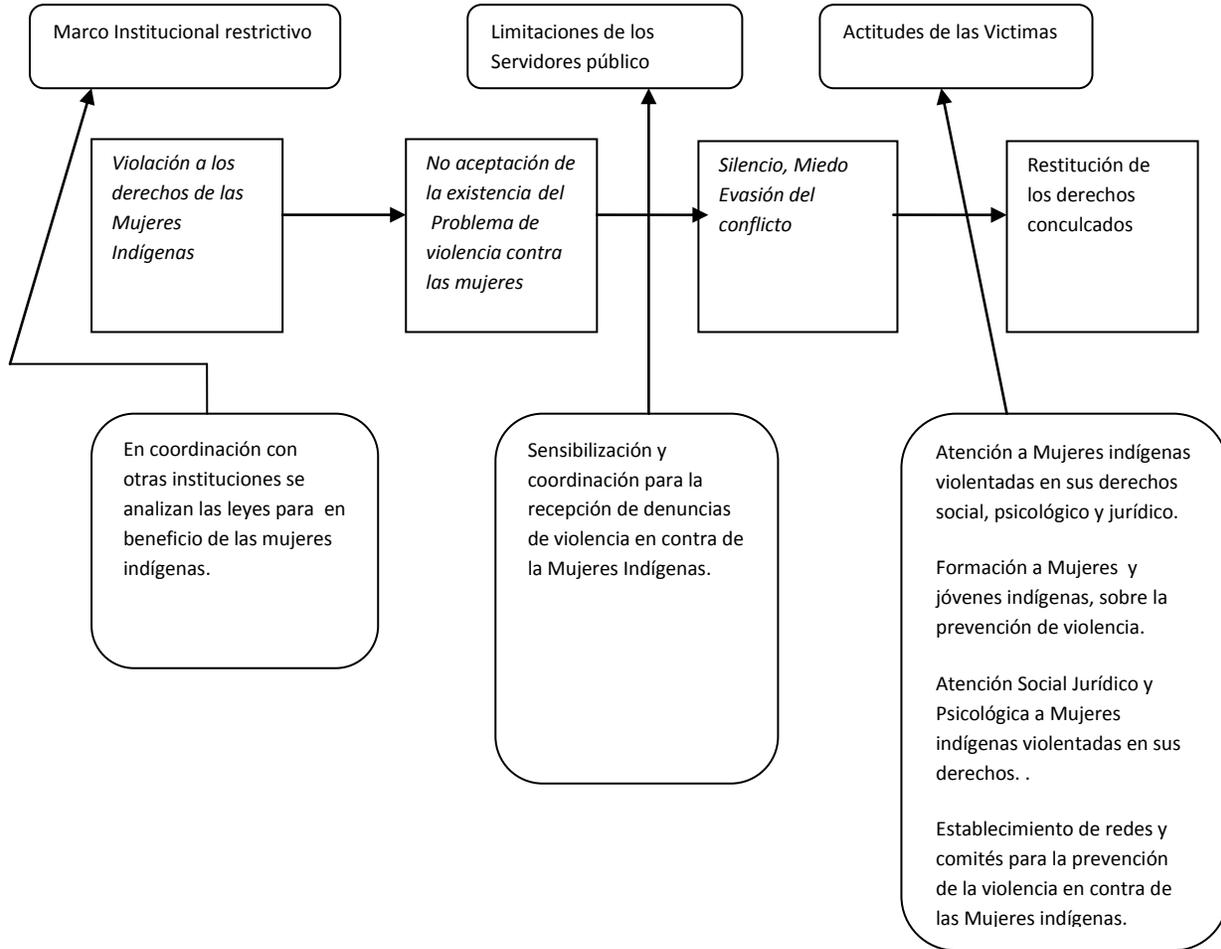
1.3.4 Identificación del camino causal:





1.3.5 Elaboración del Modelo Prescriptivo:

Marco Institucional restrictivo





1.4 Formulación de Resultados:

1.4.4 Identificación de resultado Estratégico Nacional:

La Defensoría de la Mujer Indígena se enmarca estratégicamente dentro del Pacto Paz, Seguridad y Justicia.

1.4.4 Identificación del Resultado Estratégico de Gobierno.

El resultado de gobierno, en donde contribuye la Defensoría de la Mujer Indígena es en "Incrementar el acceso a la justicia de las mujeres en el área rural, en 1.7% del 2012 al 2015.

1.4.4 Definición de Resultados Estratégico Institucional:

1.4.4 Se aumentó en un 1% la defensa, promoción, y atención integral de casos para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres Indígenas en las once sedes regionales y sede central.

1.4.4.1 Definición del resultado Intermedio:

Se incrementó la atención de Mujeres indígenas violentadas en sus derechos en el marco de un modelo integral con pertinencia cultural.

1.4.4.2 Definición del Resultado Inmediato :

Durante el 2015 se brindó atención a 6,760 mujeres indígenas violentadas en sus derechos, a nivel Jurídico social y psicológico.

1.5 Análisis de Actores:

La participación de los actores están presentes en torno a la funcionalidad de la Defensoría de la Mujer Indígena, centrándose en el reconocimiento del papel que la mujer asume en su entorno social, político y cultural frente a la condición de violencia e indefensión de sus derechos; la importancia de coordinar acciones que van dirigidas a promover el respeto y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas, es el impulso que origina la incorporación de actores y sectores en diferentes espacios y niveles, considerados desde los medios de información y comunicación, coordinaciones a nivel político con instituciones públicas, Agencias internacionales de cooperación, Embajadas, Medios de comunicación escrito y electrónico, redes sociales, Instituciones privadas, mujeres indígenas, lideresas indígenas, jóvenes (mujeres y hombres) y la población meta que hace viable el desarrollo de acciones conjuntas para la reivindicación de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.



1. 5.1 Caracterización y posicionamiento de actores:

Actor	Importancia	Poder	Recursos	Rol	Acciones Principales	Ubicación Geográfica ^{1a}
Ministerio Público	Alta	medio	Técnico	Aliado	Coordinación	nacional
IUMUSAC	Alta	medio	Técnico	Aliado	Coordinación	departamento de Guatemala
OSAR,	media	medio	Técnico	Aliado	Coordinación	Nacional
CODEFEM,	alta	medio	técnico	aliado	Coordinación	Nacional
Fontierra	alta	medio	técnico	Aliados	Coordinación	Nacional
Consejo de Población	Alta	medio	técnico	Aliados	Coordinación	nacional
SEGEPLAN,	media	medio	técnico	Aliados	Coordinación	Nacional
Mercy Corps ,	alta	medio	técnico / financiero	Aliados	Coordinación	Departamento de Al y Baja Verapaz
Alian Misar	media	medio	técnico	Aliados	Coordinación	Nacional
Oxfam	alta	medio	técnico	Aliados	Coordinación	Alta Verapaz
Asecsa	media	medio	técnico	Aliados	Coordinación	nacional
Fontierra	media	medio	técnico	Aliados	Coordinación	Nacional
Minifin,	media	medio	técnico	Aliados	Coordinación	Nacional
Agencia de Cooperación Sueca.	alta	alto	técnico/ financiero	Aliados	Coordinación	Departamento de Guatemala





2. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

2.1 Visión:

Ser una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas.

Misión

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

2.2 Objetivos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo “K’ATUN 2032.

Un K’atun simboliza 20 años del calendario de la civilización maya. El K’atun representa la posibilidad de conectar el pasado, el presente y el futuro de los pueblos indígenas. Cada nueva era representa un proceso de perfeccionamiento del ser humano y de la sociedad.

En este marco, la planificación constituye una herramienta estratégica y orientadora para el conjunto de iniciativas enfocadas a impulsar el desarrollo del país. Por ello, una Agenda Nacional de País constituye el instrumento marco indicativo de la planificación del Estado de Guatemala, por medio de lineamientos democráticos, técnicos y estratégicos y expresa la visión prospectiva del país.

La construcción del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032 se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

El mismo se basa en los objetivos del milenio (ODM) así como el desarrollo humanos y sus condicionantes que van desde la pobreza general, la desnutrición crónica y la vulnerabilidad territorial.

Y uno de los objetivos estratégicos del Plan es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.





Objetivo Superior:

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

Principios y valores de la cosmovisión maya que orientan la ejecución del plan estratégico PEI 2008-2016

Complementariedad y dualidad³:

Es la interrelación de elementos iguales y divergentes, positivos y negativos que forman un todo. Esta interrelación es condición básica para el equilibrio y la armonía de la vida. Por tanto guiará el trabajo para la consecución de los objetivos en pro de las mujeres indígenas. Donde cada uno de las trabajadoras y trabajadores aportaran sus ideas, pensamientos y esfuerzos desde su ch'umilal (estrella, energía o misión) para que conjuntamente se alcance la misión y visión de la DEMI.

Equidad entre mujeres, hombres y pueblos:

Implica el acceso de las personas a las mismas oportunidades tanto en lo económico, político, social y cultural para el desarrollo de capacidades sin distinción alguna, en el marco del respeto hacia las diversas identidades y maneras de ver la vida desde su cosmovisión. Busca una distribución equitativa de los beneficios, el poder, la participación, los recursos y las responsabilidades entre mujeres y hombres en respuesta a las necesidades e intereses en los diferentes ámbitos del desarrollo.

Equilibrio y la armonía:

Manifestación a nivel micro y macro cosmos de la realización propia y colectiva en busca de la convivencia armónica.

Mitij⁴ (Eficacia y eficiencia):

Implica optimizar el uso del tiempo y los recursos con que cuenta la DEMI, procurando la satisfacción de las necesidades e intereses de las mujeres indígenas. MITIJ (es la forma rápida de desarrollar el trabajo y la calidad de la misma)

Integralidad:

³ Oxlajuj Aj POP; 2001

⁴ Término en escrito en el idioma kaqchikel



En la implementación de la Estrategia Institucional, se fomenta la articulación, coordinación y complementariedad de esfuerzos con otros instrumentos de políticas sectoriales, transversales y leyes nacionales e internacionales que contribuyen al desarrollo integral de las mujeres indígenas.

Pach⁵ (unidad):

Especie de trenza que indica la unidad, compuesta de tres elementos que tienen un mismo origen, se separan, entrecruzan y trenzan nuevamente. Constituye una de las prácticas, ideas y pensamientos, que ayudan en los diversos procesos que se emprenderán en las distintas áreas de trabajo para la toma de decisiones en el avance y logro de los objetivos en pro del bien común de las mujeres indígenas.

Valores desde la cosmovisión Maya

Paq'uch⁶: (Solidaridad o cooperación)

Trabajo colectivo que se organiza para construir, articular y apoyarse mutuamente.

Respeto:

Reconocer y aceptar la individualidad dentro de la diversidad, para conformar la unidad.

Pixab⁷:

Consejos, orientación y asesoría (Basada en la experiencia) para la obtención de mejores resultados y metas definidas en el marco del mandato de la DEMI.

Dialogo y consenso:

Respaldo colectivo para la construcción de propuestas en la atención y solución de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres indígenas mediante los mecanismos de participación, consulta, negociación, mediación y consenso, que legitima las acciones.

Espiritualidad:

Búsqueda del equilibrio y la armonía con uno mismo y con las y los demás, desde las diversas cosmovisiones.

Confianza:

Capacidad de actuar de manera adecuada en cumplimiento de las funciones de la Defensoría de la Mujer Indígena.

⁵ Término escrito en el idioma kaqchikel

⁶ Término escrito en el idioma kaqchikel

⁷ Término escrito en el idioma K'iche'





2.3 Marco Estratégico del PEI 2008-2016: Objetivos Estratégicos e Indicadores de Impacto.

Definiciones Estratégicas		Indicadores	Línea Basal 2008
OBJETIVO SUPERIOR (Enunciado de Misión)	Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.	<ul style="list-style-type: none"> Se han promovido, desarrollado y coordinado propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas. Se han proporcionado servicios de atención en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos. Se han diseñado, coordinado y ejecutado programas educativos de formación, capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas, planes y programas carecen de un enfoque de género y étnico. Inexistencia de un modelo integral con pertinencia cultural de atención de casos para las mujeres indígenas violentadas en sus derechos. Poco conocimiento de los derechos y el ejercicio de los mismos.
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	Promoción y Desarrollo Político y Legal: Promover, desarrollar y coordinar propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> Se ha posicionado la Agenda de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en las instituciones del Estado a nivel municipal, departamental y nacional. Se ha apoyado la coordinación y negociación de acciones concretas en beneficio de la mujer indígena. Se han apoyado investigaciones y propuestas de iniciativas de ley para disminuir las violaciones a los derechos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. 	<ul style="list-style-type: none"> Poco conocimiento y apropiación de la Agenda de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en los diferentes niveles políticos. Escasa investigación de la situación de las mujeres indígenas para la elaboración de propuestas.





OBJETIVOS ESTRATEGICOS	<p>Atención Integral de Casos: Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han proporcionado servicios de atención, asesoría y acompañamiento social, jurídico y psicológico a mujeres indígenas violentadas en sus derechos. Se ha coordinado y brindado seguimiento a los casos remitidos a las instancias administradoras de justicia y otras. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cobertura, limitada coordinación con entidades administradoras de justicia y mejora y pertinencia continúa en la promoción y atención integral de casos. (jurídico, psicológico y social). Mejora continua de la coordinación con las instancias administradoras de justicia y otras.
	<p>Formación, Divulgación e Investigación: Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación, capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han diseñado y ejecutado programas de formación y capacitación en derechos de las mujeres indígenas para lideresas y jóvenes. Se han diseñado y ejecutado campañas de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Escasa oferta de formación y capacitación en materia de derechos de las mujeres indígenas. Poca información sobre derechos de las mujeres indígenas en los medios de comunicación.
	<p>Desarrollo Organizacional: Reorganizar y fortalecer las unidades programáticas y administrativas para lograr la implementación del Plan Estratégico Institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Indicador Final: A fines de 2016 se cuenta con procesos de mejora continua implementados en las unidades de apoyo (Administración y Finanzas, Planificación y Monitoreo, Recursos Humanos, Informática y Proyectos) se cuenta con los recursos humanos y financieros para el funcionamiento y cumplimiento de su mandato. 	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de diagnósticos adecuados y suficientes de las unidades de apoyo. Inexistencia de manuales de procedimientos y reglamento interno de la DEMI. Falta de criterios para la apertura promoción y sostenibilidad de oficinas regionales. Acuerdo gubernativo que limita la apertura y regularización de nuevos puestos de trabajo en la DEMI.





2.4 Objetivos estratégicos y operativos, resultados clave y productos del PEI 2,008-2,016.

Objetivo Estratégico	Resultado Clave	Objetivo Operativo	Productos
Área Programática Promoción y Desarrollo Político y Legal			
1. Promover, desarrollar y coordinar propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas	Marco jurídico y de políticas públicas, planes y programas que responde a los derechos de las mujeres indígenas	<p>1.1. Posicionar las prioridades y Agendas específicas propuestas por Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en las instituciones del Estado a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>1.2. Apoyar la coordinación y negociación de acciones concretas en beneficio de las mujeres indígenas.</p> <p>1.3 <i>Apoyar investigaciones y propuestas de iniciativas de ley para disminuir las violaciones a los derechos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de acuerdos institucionales con organizaciones del sector público y organizaciones no gubernamentales y del sector privado para posicionar la agenda de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas negociados. • Documentos de apoyo a la coordinación y negociación de acciones concretas en beneficio de la mujer indígena producidos. • Documentos de propuestas de iniciativas de ley para disminuir la violencia contra las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas analizados y apoyados. • Documentos de informe de investigación realizados.





Objetivo Estratégico	Resultado Clave	Objetivo Operativo	Productos
Área Programática de Atención Integral de Casos			
<p>1. Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.</p>	<p>Restablecimiento de los derechos violentados de las mujeres indígenas atendidas por la DEMI.</p>	<p>1.1 Proporcionar servicios de atención, asesoría y acompañamiento social, jurídico y psicológico a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.</p> <p>1.2 Coordinar y dar seguimiento a los casos remitidos a entes externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de casos y asesorías de mujeres indígenas violentadas en sus derechos atendidas en las áreas jurídica, social y psicológica. • Casos remitidos a entes externos con seguimiento y coordinados.
Área Programática Educación (Formación y Divulgación)			
<p>2. Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación, capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas.</p>	<p>Mayor conocimiento y empoderamiento de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>2.1 Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación en derechos de las mujeres indígenas dirigidas a lideresas y jóvenes.</p> <p>2.2 Diseñar y ejecutar campañas de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres lideresas Jóvenes (hombres y mujeres) formadas en derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas. • Mujeres y Jóvenes (hombres y mujeres) capacitados en derechos de las mujeres indígenas para la prevención de la violencia. • Segundos y minutos en spots radiales y T.V. difundidos sobre derechos de la MI. • Materiales promocionales e informativos de derechos de las MI distribuidos. • Eventos públicos de divulgación y promoción realizados





Objetivo Estratégico	Resultado Clave	Objetivo Operativo	Productos
Area Programática Desarrollo Organizacional			
Reorganizar y fortalecer las unidades programáticas y administrativas para lograr la implementación del Plan Estratégico Institucional.		<ul style="list-style-type: none"> Generar condiciones institucionales para la capacitación y sensibilización del personal de la DEMI. Contratar recurso humano y equipar adecuadamente las oficinas existentes. Diseñar un sistema de planificación y monitoreo. Ampliar la cobertura de la DEMI en las regiones donde no hay oficinas. 	

3. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO.

3.1.1 Ficha de indicadores:

FICHA DEL INDICADOR DE PRODUCTO

Nombre del Indicador	Número de casos atendidos en la Unidad Social, Jurídico y psicológico		
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO X
Objetivo Asociado al Indicador	Proporcionar servicios de atención y acompañamiento Social, Jurídico y Psicológico a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.		
Política Pública Asociada	Desarrollo Social, Pacto Seguridad Justicia y Paz.		
Descripción del Indicador	Índice de incremento de denuncias		
Pertinencia	Según el mandato institucional es el de atender a mujeres indígenas Violentadas en sus derechos, esta es la razón por la que es importante medir el indicador para observar el avance del mismo.		
Interpretación	El valor de 1 es el equivalente a la atención de casos atendidos que se mantiene en un porcentaje mínimo diferencial en relación a la línea de base.		





Fórmula de Cálculo	Número de casos Atendidos / número de casos y asesorías atendidas en el año 2013.							
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento	X	Municipio	
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual	
Tendencia del Indicador								
Años	2013	X	2014	X	2015	X	2016	X
Valor (del indicador)	1		1.47%		1.25%		1.26	
Línea Base	5417		8,013		6760		6827	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Los datos serán proporcionados por el área de Atención Integral de Casos, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
Unidad Responsable	Unidad de atención Integral de Casos.
Metodología de Recopilación	La recopilación de información, es por medio de informes mensuales emanados del libro de registro de casos que remiten las 12 delegadas de la oficinas regionales al Área de Atención de Casos, en donde se consolida la información incluyendo la sede central, así mismo se utilizan los informes de monitoreo del POA , para verificar el grado de avance de las actividades programadas.





4. CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

4.1. Marco Estratégico Institucional

Cadena de resultados e indicadores:

Resultados	Indicador
Mayor conocimiento y empoderamiento de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos.	Número de personas conocen los derechos de las mujeres indígenas.
Restablecimiento de los derechos violentados de las mujeres indígenas atendidas por la DEMI.	Número de mujeres indígenas atendidas.
Marco jurídico y de políticas públicas, planes y programas que responde a los derechos de las mujeres indígenas	Número de documentos elaborados

4.2 A nivel de resultados institucionales:

Resultado	Meta anual
Mayor conocimiento y empoderamiento de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos.	3520 Personas
Personas informadas y sensibilizadas por medios de comunicación sobre los derechos de las mujeres indígena	34 Eventos
Restablecimiento de los derechos violentados de las mujeres indígenas atendidas por la DEMI.	6760 Personas
Marco jurídico y de políticas públicas, planes y programas que responde a los derechos de las mujeres indígenas	2100 Personas

Producto	Meta
La DEMI cuenta con los insumos necesarios para su funcionamiento y ejecución del Plan Estratégico Institucional 2015.	1100 Documentos
3520 Lideresas y jóvenes capacitados y formados en los derechos específicos de las mujeres indígenas prevención de la violencia, violencia sexual, salud sexual y prevención de embarazos en niñas y adolescentes en las sedes regionales de: Huehuetenango Alta Verapaz Quetzaltenango Suchitepéquez, Izabal, Baja Verapaz, Santa Rosa, Petén Sololá San Marcos, Totonicapán, Quiché, y sede central durante el año 2015.	3520 Personas
Personas informadas y sensibilizadas por medios de comunicación sobre los derechos de las mujeres indígena.	34 Eventos





<p>6,760 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos atendidas y asesoradas integralmente en las oficinas regionales de Huehuetenango, Alta Verapaz, Quetzaltenango Suchitepéquez, Izabal, Baja Verapaz, Santa Rosa, Petén, Sololá San Marcos, Quiché, Totonicapán y Sede Central durante el año 2015.</p>	<p>6760 Personas</p>
<p>Informes del posicionamiento de la agenda articulada, políticas, planes y programas e iniciativas de ley, para la prevención y defensa de todas las formas de discriminación</p>	<p>2100 Personas</p>

4.3 A NIVEL DE SUBPRODUCTOS Y METAS.

4.3.1 DIRECCION DE COORDINACION:

OBJETIVO OPERATIVO:

Reorganizar y fortalecer las unidades programáticas y administrativas de la DEMI para lograr la implementación del Plan Estratégico Institucional en el año 2015.

- ❖ Contratación de Personal 011,022
- ❖ Contratación de personal 029
- ❖ Contratación de una firma para la auditoría externa del programa global periodo fiscal 2014.
- ❖ Realización de Evaluación Externa Final del Programa Global de Apoyo 2009-2012 para la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2008-2016 de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- ❖ Capacitaciones al personal.
- ❖ Insumos para el funcionamiento de DEMI.





4.3.2 SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION:

OBJETIVO OPERATIVO EDUCACIÓN (FORMACIÓN)

Diseñar y ejecutar programa de formación y capacitación en derechos de las mujeres indígenas dirigido a lideresas y jóvenes.

PRODUCTO:

3,520 Lideresas y jóvenes capacitados y formados en los derechos específicos de las mujeres indígenas prevención de la violencia y ciudadanía en las sedes regionales de: Huehuetenango Alta Verapaz Quetzaltenango Suchitepéquez, Izabal, Baja Verapaz, Santa Rosa, Petén, Sololá, San Marcos, Quiché, Totonicapán y sede central durante el año 2015.

SUB PRODUCTOS:

- ❖ 12 Talleres de capacitación sobre prevención de violencia con OMMs dirigido a 300 personas.
- ❖ Desarrollar 12 talleres formativos con mujeres y hombres, sobre prevención de la violencia en contra las mujeres indígena, dirigido a 1200 personas.
- ❖ Realizar 2 talleres con jóvenes (nivel básico, diversificado y universitario) para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigido a 220 jóvenes.
- ❖ Desarrollo de 18 talleres sobre violencia sexual, salud sexual y prevención de embarazos en niñas y adolescentes (100 personas por taller).

META:

1720 mujeres indígenas jóvenes y hombres capacitados sobre prevención de violencia en las 11 oficinas regionales y sede central.

1800 personas capacitadas sobre violencia sexual, salud sexual y prevención de embarazos en niñas y adolescentes





INDICADOR:

- ❖ Número de personas capacitadas.

4.3.3 PROMOCIÓN DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS.

OBJETIVO OPERATIVO:

Diseñar y ejecutar campañas de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas.

PRODUCTO:

Posicionamiento de la DEMI y los derechos específicos de las mujeres indígenas, en los medios de comunicación masiva. En las oficinas regionales de Huehuetenango Alta Verapaz, Quetzaltenango Suchitepéquez, Izabal, Baja Verapaz, Santa Rosa, Petén, Sololá, San Marcos, Quiché, Totonicapán y sede central durante el año 2015.

SUB PRODUCTOS:

- ❖ Elaboración de material promocional y de visibilidad.
- ❖ 33 conferencia de prensa con generadores de opinión pública para la divulgación de: Temas sobre pueblo y mujeres indígenas.
- ❖ Encuentro de niñas mayas, garífunas, Xinkas y mestizas, en el marco del Día Internacional de la niña, (11 de octubre) con 350 niñas comprendidas de 7 a 13 años y 150 adultos invitados para conmemorar el día internacional de la niña

METAS:

- ❖ 34 Eventos públicos.

INDICADORES:

- ❖ Número de eventos realizados.





4.3.4 ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS

OBJETIVO OPERATIVO:

Proporcionar servicios de atención, asesoría y acompañamiento social, jurídico y psicológico a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.

PRODUCTO:

6,760 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos atendidas y asesoradas integralmente en las oficinas regionales de Huehuetenango, Alta Verapaz, Quetzaltenango Suchitepéquez, Izabal, Baja Verapaz, Santa Rosa, Petén Sololá San Marcos, Quiché Totonicapán y Sede Central durante el año 2015.

SUB PRODUCTOS:

ATENCION DESERVICIOS JURIDICOS:

- ❖ 3200 Mujeres indígenas víctimas de violación a sus derechos atendidas y asesoradas en base al manual de atención de la Unidad Social Jurídica y Psicológica en base al Protocolo de Atención integral de Casos de DEMI.
- ❖ 2 talleres de formación y capacitación a profesionales de las Unidades Jurídicas, Delegadas Regionales, Autoridades y personal técnico de 12 sedes regionales y sede central, sobre litigio estratégico de casos.

ATENCION DE SERVICIOS SOCIALES:

- ❖ 2650 Mujeres indígenas víctimas de violación a sus derechos atendidas y asesoradas en base al manual de atención de la Unidad Social Jurídica y Psicológica en base al Protocolo de Atención integral de Casos de DEMI
- ❖ Desarrollar 24 talleres de formación dirigido a las redes, comité ó grupo comunitario/municipal conformados en las comunidades de: 1 Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez; 2. Comunidad el Esfuerzo II, Cobán, Alta Verapaz; 3. Aldea San Gabriel Pasuj, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz; 4. Municipio de Nahualá, Sololá; 5. Aldea Río San Juan, Aswakatan, Huehuetenango; 6. Barrio San Miguel, Oriente, Guazacapan, Santa Rosa; 7. Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango; 8. Cantón Xesic I; sector Kukulajá, Santa Cruz del Quiché; 9. Aldea San Miguel de los Altos , San Antonio San Marcos ; 10. Caserío Saclik, San Luis Peten, Petén; 11. Aldea Punta de Palma, Puerto





Barrios, Izabal; 12. Aldea Barrio 1, Municipio de San Antonio Suchitepéquez en seguimiento a la implementación de la Estrategia de Abordaje Comunitario realizado en 2014.

ATENCION DE SERVICIOS PSICOLOGICOS:

- ❖ 910 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos atendidas y asesoradas integralmente, en las oficinas regionales de Huehuetenango, Alta Verapaz, Quetzaltenango Suchitepéquez, Izabal, Baja Verapaz, Santa Rosa, Petén, Sololá San Marcos, Quiché, Totonicapán y Sede Central durante el año 2015.
- ❖ Desarrollar 36 talleres de grupos de autoayuda para el seguimiento de la recuperación emocional y psicológica de mujeres indígenas violentadas en sus derechos, en 11 sedes regionales y sede central.

METAS:

- ❖ 6760 Mujeres indígenas atendidas y asesoradas.
- ❖ 2 talleres de formación y capacitación a profesionales de las Unidades Jurídicas, Delegadas Regionales, Autoridades y personal técnico de 11 sedes regionales y sede central.
- ❖ Desarrollar 24 talleres de formación dirigido a las redes, comité ó grupo comunitario/municipal conformados en las diferentes comunidades.
- ❖ 36 talleres de grupos de autoayuda.

INDICADORES:

- ❖ Número de Mujeres indígenas atendidas y asesoradas integralmente.
- ❖ Número de eventos realizados.





4.3.5 DESARROLLO E INCIDENCIA POLITICA:

OBJETIVO OPERATIVO:

Posicionar las prioridades y agendas específicas propuestas por Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en las instituciones del Estado a nivel municipal, departamental y nacional.

PRODUCTO:

Informes del posicionamiento de las políticas, planes y programas e iniciativas de ley, para la prevención y defensa de todas las formas de discriminación.

SUB -PRODUCTO:

- ❖ 15 Diálogos de cabildos y negociación para la aprobación de un acuerdo Legislativo que sustituya el gubernativo para la institucionalización de la DEMI, con actores claves como comisiones del congreso de la República, bloques legislativos, organismo ejecutivo para su aprobación con la participación de 15 personas en cada dialogo.
- ❖ 13 foros para la socialización del contenido de la propuesta del acuerdo legislativos de institucionalización de la DEMI a nivel de las 11 sedes regionales y sede central. Con la participación de 40 personas en cada foro.
- ❖ 2 reuniones con el Consejo Consultivo para analizar el mandato de DEMI según Acuerdo Gubernativo No 525-99.
- ❖ 6 asambleas con las comunidades lingüísticas itza, jakalteko, mopan, keqchi, sakapulteka, uspanteka, con la participación de 200 mujeres por cada comunidad lingüística.

METAS:

- ❖ 225 personas participan en 15 diálogos de cabildeo y negociación para la aprobación de un acuerdo Legislativo que sustituya el gubernativo para la institucionalización de la DEMI.
- ❖ 560 personas participan en 13 foros para la socialización del contenido de la propuesta del acuerdo legislativos de institucionalización de la DEMI.





- ❖ 48 mujeres indígenas representantes de las comunidades lingüísticas participan en las reuniones con el Consejo Consultivo.
- ❖ 1840 personas participantes en 6 asambleas dirigidas a las comunidades lingüísticas.

INDICADORES:

- ❖ Número de personas participantes.
- ❖ Número de asambleas realizadas.
- ❖ Número de informes presentados.
- ❖ Número de eventos realizados.

RESULTADOS:

Según mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, atendiendo las particularidades comunes de la población de mujeres indígenas, especialmente por su condición de desigualdad, vulnerabilidad e indefensión de sus derechos individuales. Los resultados se derivan de la ejecución de Productos y subproductos entregados a la población contemplados en el Plan Operativo Anual 2015, en donde se espera aumentar en un 1% la defensa, promoción, y atención integral a mujeres indígenas contribuyendo a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mismas, en las once sedes regionales y sede central durante el periodo 2015, enmarcándose dentro del Pacto Paz Seguridad y Justicia en el resultado estratégico de gobierno que refiere “ incrementar el acceso a la justicia de las mujeres en el área rural en un 1.7%”.

La aplicación de procesos para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres indígenas, mediante los objetivos estratégicos que operan en el área programática de atención integral de casos, así como la implementación de estrategias de formación y capacitación en temas fundamentales sobre derechos de las mujeres indígenas, dirigido a mujeres, lideresas y jóvenes (hombres y mujeres) que van enfocadas a la sensibilización y promoción de un nuevo sistema de valores, creencias y actitudes para una mejor convivencia, lo que permite obtener resultados a corto y mediano plazo, así como el área de Promoción y Divulgación de los derechos de las Mujeres Indígenas, que permite que las mujeres indígenas del área rural conozcan sus derechos y se apropien y los pongan en práctica.

